

Expediente nº: PAB SER SARA 05/2024

Procedimiento: CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN DEL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP) DE ALBERIC, DIRECCIÓN DE OBRAS, DIRECCIÓN DE INSTALACIONES, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO DE CONTROL DE CALIDAD DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ENTREGA DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS Y EMISIÓN CERTIFICADOS.

Vistas las siguientes consultas formuladas en la Plataforma de Contratación del Estado en relación al procedimiento de referencia:

Pregunta:

Buenos días, respecto a los miembros que habrán de formar el equipo de trabajo, se especifica que tendrán una dedicación de jornada completa semanal según convenio; ¿se refiere únicamente a que deben encontrarse en dicho régimen en la empresa adjudicataria o a que deben destinarse en exclusiva a este proyecto?

Respuesta:

El PCAP indica que la dedicación será completa semanal según convenio. La empresa adjudicataria deberá tener contratado al personal adscrito al contrato en régimen de jornada completa, según convenio, durante la duración del contrato. Además, en horario de jornada laboral, el personal adscrito deberá estar disponible para cualquier asunto relacionado con la ejecución del contrato. El pliego no especifica ninguna obligación de presencia física del personal asignado más allá de las 15h semanales de atención al público según la cláusula 4 del PPT; No obstante, el personal adscrito al contrato deberá tener la posibilidad de reunirse, de manera presencial y/o telemática, a demanda del personal responsable del contrato por parte del Ayuntamiento, dentro del horario laboral fijado.

Pregunta:

Respecto al criterio juicio de valor, el pliego incluye dos apartados: Propuesta de plan de trabajo (sin puntuación) y Propuesta de desarrollo de programas de educación energética y de intervención social (20 puntos). ¿Es correcto el desglose de apartados y puntuación? ¿Hay que presentar el plan de trabajo, si no se valora? ¿O dicho Plan de trabajo se corresponde con el Cronograma solicitado en el segundo apartado?

Respuesta:

- 1) Los dos apartados en los que se estructurará la memoria no tienen asignada una puntuación en concreto; esta se determinará según siguientes aspectos concretos que serán puntuados en el conjunto de la memoria:
 - Adecuación de las propuestas (Hasta 5 puntos).
 - Conocimiento del proyecto ERRP y análisis de las necesidades locales y del ámbito de actuación (Hasta 5 puntos).
 - Cronograma de actividades y plazos (Hasta 5 puntos).
 - Relación del proyecto con los servicios prestados por el Ayuntamiento (Hasta 5 puntos).
- 2) Respecto a la pregunta acerca si se debe presentar un plan de trabajo, cabe decir que este se puntuará en el bloque de puntuación: Cronograma de actividades y plazos (5 puntos).
- 3) La tercera pregunta queda resuelta con la segunda contestación

Pregunta:

Deducimos de la descripción del contenido de la Memoria técnica que se hace en el punto 14.B que esta debe incluir una Propuesta de Plan de Trabajo y una Propuesta de desarrollo de programas de educación energética y de intervención social, pero no una propuesta arquitectónica de intervención en los edificios que componen el ERRP, ¿es así? Muchas gracias.

Respuesta:

No se pide de manera concreta una propuesta arquitectónica de intervención. La naturaleza de la memoria técnica a presentar debe estar relacionada con la gestión del servicio.